

1782 Cuentas Corrientes de las deudas activas

De este Real Trál de Minería

61

Que existen en las Diputaciones Ferril. y en la Jurisd.ⁿ de esta Cap!

15

TM-AD 2

CA : 11

DOC : 16

FS : 27

(+ carátula)

1789

CHURCH OF ENGLAND

THE PARISH OF ST. MARY'S

OF THE CITY OF LONDON



1789

Devoe

1788

The first part of the account is for the year 1788. It shows the balance brought forward from the year 1787, which was £100.00. To this is added the sum of £50.00, which was received from the sale of the land. The total amount is £150.00. From this sum, £100.00 is paid out for the purchase of the land, leaving a balance of £50.00.

The second part of the account is for the year 1789. It shows the balance brought forward from the year 1788, which was £50.00. To this is added the sum of £20.00, which was received from the sale of the land. The total amount is £70.00. From this sum, £50.00 is paid out for the purchase of the land, leaving a balance of £20.00.

The third part of the account is for the year 1790. It shows the balance brought forward from the year 1789, which was £20.00. To this is added the sum of £10.00, which was received from the sale of the land. The total amount is £30.00. From this sum, £20.00 is paid out for the purchase of the land, leaving a balance of £10.00.

The fourth part of the account is for the year 1791. It shows the balance brought forward from the year 1790, which was £10.00. To this is added the sum of £5.00, which was received from the sale of the land. The total amount is £15.00. From this sum, £10.00 is paid out for the purchase of the land, leaving a balance of £5.00.

D.ⁿ Miguel de Friarte Minero de Huarochiri su Cuenta Corriente

1788ⁿ

Deve

Pesos

Ab: 14. Por 12 D.^o que se le entregaron de los fondos de este R.^o Tral para el Laborio de su Mina de Arague nombrada Lucayacu bajo la fianza de D.ⁿ Fran.^{co} Lanza, e Hipoteca de sus Haciendas con el Interes del 4 p.^o segun consta de la Escritura de 14. de Abril de 1788. que en festim.^o se halla en el Expediente de su materia. 12.000.

Por los Intereses al 4 p.^o de dha cantidad de 12 D.^o de 24. años corrid.^o de 15. de Abril de 788. a 14. de Abril de 1812. 11.520.

Nota.

Por Expediente seguido en la materia, se resolvió que D.ⁿ José Friarte hizo del finado, pagar solo el principal p. su difunto Padre, y no los intereses, seg.ⁿ combino q. aparecise del mismo Expediente; pero para que en todo tiempo comete al Tral. el importe de dhas. intereses se puntualizar aqui: a saber -

El interes de los 12 D.^o p.^o al 4 p.^o en 23. años venidos en 14. de Abril de 812ⁿ 11.040: -

El de 62. dias venidos de 14. de Abril de 812ⁿ a 16. de Junio del mismo q. recibio el Tral. los 1588ⁿ 3¹/₂. del primer paso imp.^{ta} 00.080ⁿ

El de 10.434ⁿ p. 4¹/₂. en 293. dias cont. de 16. de Junio de 812. a 3. de Abril de 813. q. el Tral. recibio los 1414 p. 2¹/₂. r. del 2.^o paso 334ⁿ 0.
bunal recibio los 1414 p. 2¹/₂. r. del 2.^o paso 00.288ⁿ 7¹/₂.

8 p. 5 11.454ⁿ 7¹/₂.

Hadeaver

Pesos.

Posteriormente se ha seguido concurso de Acreedores contra las Min.
de D.ⁿ Miguel de Friarte y por auto de Comparamto de 20. de Mayo
de 811. se ha obligado su hijo D.ⁿ Pedro de Friarte á entregar en este
R.ⁿ G.ⁿ anualm.^{te} 10 D.ⁿ y en efecto ha entregado D.ⁿ José Gil á su
nombre en 26. de Marzo de 1812. 10 D.ⁿ y de ellos se han inventa-
do en Prorrata á sus Acreedor.^s segun sus Principales. Asaver

1812.
Junio

	<u>Práales</u>	<u>Prorrata</u>
15. Al R. ⁿ Fról de Minería	12.000.	1.588.3½
Al Sr. D. ⁿ Gaspar Rico	15.000	1.985.4.
Al Sr. D. ⁿ Antonio Elizalde	12.000.	1.588.3½
Al Cap. ⁿ D. ⁿ José de Alzamora	6.500.	860.3.
Al Sr. D. ⁿ Vicente Peña	2.012.	266.2
Al D. ⁿ Antonio Nimenes	14.572.7	1.929.2
Al D. ⁿ José Gil	13.000.	1.720.7
Al D. ⁿ Maximo Rodriguez	460.	60.7
<u>Totales</u>	<u>75.549.7</u>	<u>10.000.</u>

- Segun ba demostrado quedan de avono en este lugar los expresados.	1.588.3½
- En 3. de Abril de 813. se pagaron	1.414.2½
- En 20. de Abril de 814. se pagaron	1.414.2½
- En 30. de Mayo de 1815. se pagaron	1.414.2½
- En 4. de Mayo de 1816. se pagaron	1.414.2½

Dⁿ Manuel Ramos Minero de Huarochiri su Cuenta Corriente con etc

1788,,

Deve

Pesos

Nov. 3^o Por 2 D^{ps} que se le entregaron de los fondos de este Sr. Fral para el laboio de sus Minas con Hipoteca de todas sus Minas y Hacienda que tiene en la Rivera de Huarochiri y el valor de Dos Sortijas de Diamantes con el Interes del 5^o segun consta de la Escritura de 3. de Nov. de 1788, que en Testimonio se halla en el Expediente de su materia 2.000.

Por los Inter. al 5^o de dha Cantidad de 2 D^{ps} de 24. años corr. de 3. de Nov. de 1788. a 2. de Nov. de 812. 2.400.

Fladeaver

Perros

Por 50 p. que satisfizo de Inter. en 9. de Sep.^{re} de 789.

50.00

Por 640 p. 4/12 que resultaron Liquidos del remate de las dos Sortijas de Diamantes que se citan en frente, y comta del propio Enpediente y se entregaron en la R^o Caja de esta Capital a la Casa del fondo por el Sr. D^o Miguel Espinachi Dep. gral que fue de este R^o Trib^o en 1.^o de Sep.^{re} de 804.

640.4/12

Dⁿ Juan José Lopez Minero de Huarochiri su Cuenta Corriente con es.

1.799,,

DEBE

Pesos

Mzo. 31. Por 12 D^{os} que se le entregaron de los fondos de este C^o para el
Laborio de sus Minas con hipoteca de todas las vocas minas q^e
posee en la Provincia de Huarochiri de Areque, Mata, y Oro
y la fianza de 24. personas de todo arono con la obligacion de
satisfacer cada uno 500 p . por razon del p^{al}, y el p^{al} deud^r
los Intereses del 2 º segun comta de la Es^{ra} de 30. de Marzo de
1799. que se halla en los autos de su materia 12,000.

Por los Inter^{es} del 2 º de d^{ha} cantidad de 12 D^{os} de Tan. 27 y di
as Corrid^{os} de 31. de Marzo de 1799. afm de Dis^o de 806. en que
empegaron a pagar los fiadores 1,860.6

Fladeaver

Pesos

1806.

Diz. 31. Por 10.500 p. que han satisffto los fiadores en diversas yacindas a
excepcion de D. Blas de Felleira, D. Baltasar de Laya y D. J. n.
Antonio Mimeno cada uno á 500 p. que quedan pendientes por co-
brarse segun consta de los autos de la materia 10.500.

- Por 100 p. que se recib. de D. Juan Antonio Mimeno a cuenta de los
500 p. que deve por mano del Portero de este N. J. D. Joa. Corio en
17. de Febrero de 1812. 100.

Por 100 p. que tambien se recibieron del citado D. Juan Antonio Mime-
no a cuenta de los 500 p. que deve por mano del Portero de este N. J. Fral
D. Joaquin Corio en 15. de Mayo de 812. 100.

Que en 1812 } Por 50 p. que percivio el citado Portero del Exprimado D. Juan Antonio Mimeno -
y por hallarse urgente los inuitos por esto se cobraron a Mimeno en este lugar
y se cargan a Corio en su Cuenta Corriente 50.

1816+ Julio 10. Por 134 p. mas, con que se completan 384 p. que dho. Mimen-
no entrego al mismo Cosio, Portero del Fral, a cuenta de la
fianza de Lopez, quedando de resto contra el citado Mimeno
+ 116 p. para completo de los 500 p. de su fianza; y se
cargan a la Cuenta de Cosio, los citados 134 p. mas q. recibio,
y los quedo deviendo al Tribunal 134

D.^{no} Antonio Ramon de Aranda, y su Ermano D.^{no} Tomas de Aranda Min.^{de}

1.805^o

Deven

Pesos

Jun. 15. Por lo D.^o que se le entregaron de los fondos de este R.^o Fral. para el
Laborio de sus Minas y Hacienda de Somacancha con yoteca espe-
cial de la Mina, y preferencia como ultimo arriador, y con el Inter.^o
de 3 p.^o segun contra de la Es.^{ta} de 15. de Junio de 1805. que se halla
en el Expediente de su materia 10.000.

Por los Inter.^{os} del 3 p.^o de dha cantidad de lo D.^o de Tan. Corrid.^o de
15. de Junio de 805. a 14. de Junio de 812. arazon a 300 p.^o al año 2.100.

Por otros lo D.^o que se le entreg.^o de los fondos de este M.^o a D.^{no}

Nota
Ademas de los Inter.^{os}
de los lo D.^o que de
ve pagar D.^{no} To-
mas Aranda tiene
que cubrir anual-
mente lo D.^o q.^{ta}
al fral

Fomas de Aranda para el Laborio de la misma Hacienda
de Somacancha, respecto de hallarse sin trabajo alguno por la
muerte de su Ermano D.^{no} Antonio Ramon de Aranda bajo la
franquia de diez fiadores mancomunados apagar cada uno dos mil
p.^o tanto por los lo D.^o dados a D.^{no} Tomas, como los otros lo D.^o
dados a su Ermo. D.^{no} Antonio con el Inter.^o a 6 p.^o e Yoteca de la
misma Hacienda segun contra del Expediente de su materia y
Escritura de 6. de Julio de 1811. comprendido en dho Exped.^{ta} 10.000.

Por los Inter.^{os} al 6 p.^o de dha cantidad de un año corrido a 7 Julio de 811.
a 6 Julio de 812 600.

En 20. de Mayo de 815. se le supieron de los fondos de este R.^o Fral.
a D.^{no} Miguel Nieto Comisionado p.^o a las actuaciones de su
Dilig.^o y embargo de la Hacienda y Minas nombrada Somacancha
como perteneciente al fondo D.^{no} Antonio Ramon de Aranda y
su Ermano D.^{no} Tomas ambos deudores al fondo de cantidad q.^{ta} 100.

Handeaver

Pesos

En 20. de Julio de 807. se recibieron de la V.ª Venta a los reos como remitiéndose por D.ª Antonio Ramon de Aranda Subdelegado del Partido de Andaguaylas contra Libranza respectiva correspondiente a los réditos de un año corrido de 15. de Junio de 805. á 14. de Junio de 806. al 3.º de 10 P.º que tomó a interés de los fondos de este V.ª Fral 300.

En 24. de Marzo de 808. se recib.ª como líquido producto de una Lina de Plata con 10 m. 6 on. vendid.ª a 7 p.º 37. que son 74 p.º 2.ª y 3 fegitos de Oro con 79. Castell.ª 4 Tom.ª 2 granos en la Casa de Moneda con sus respectivos prem.ª deducid.ª los gastos 217. y ambas partidas se remitieron por D.ª Antonio de Aranda Subdelegado de Andaguaylas y quedan abonados á Cuenta de 300 p.º que devia por los réditos de un año corrido de 15. de Junio de 806. á 14. de Junio de 807. al 3.º de 10 P.º que tomó a interés de los fondos de este V.ª F.ª 296. 2.

D.ⁿ Damaso Huydobro Minero de Lasco su cuenta corriente con este

1.788

Deve

Pesos

Nov. 3^o Por 30^o que se entregaron de los fondos de este Real Fral para el
Laborio de sus Minas con Hipoteca de ellas con el Interes del 5.º seg.
Cuenta de la Es.^{ta} de 3. de Nov.^{ra} de 1788. y afianzó posteriorm.^{te} dho. grat.
è intereses con D.ⁿ Jose Redulfo del Comercio de Tauricocha por Es.^{ta}
de 21. de Octubre de 1797. que ambas se hallan en el Testimonio que se da
por Cavesa del Expediente de su materia 3.000.
Por los Inter.^{es} del 5.º a dicha Cantidad de 30^o en 24. años corridos
de 3. de Nov.^{ra} de 1788. à 2. de Nov.^{ra} de 1812. 3.600.

Hadeaver

Así de dho Festim^o dice en un recurso que hace á la Diputaⁿ. de Pasco D.ⁿ Damaso Huydobro de haver satisfo el Inter^o de los tres primeros años, como aparece del recibo de 450 p. firmado de los S.^{os} del Fral pero la Diputaⁿ en auto de 22. de Julio de 797. moveydo á con-
 tinuaⁿ. de dho recurso no dice cosa alguna ni dho dirigiendo original á este M.^o y habiendosele dado vista al N.^o Director expuso su dictamen
 en la seguridad de dho p. pero no habla en el pago de dho Inter^o. sin embar-
 go se saca con la caudal y se da dho documento al expresado Huydobro
 que corresponden á 3. años corridos de 3. de Nov.^o de 788. á 2. de Nov.^o de 791.

450.

- En 4. de Enero de 810. se recibieron de D.ⁿ Antonio Alvarez del Villar por Libram^{to} que gano D.ⁿ Jose Gutierrez de la Serra como importe de los
 Arrendam^{to} de la Har.^{da} de Turaguanca vencid.^o en el año de 809. por ha-
 verlos cobrado su Dueño D.ⁿ Damaso Huydobro (que corresponden) con los
 demas que fuesen veniendo en adelante para el pago de 300 p. y su Inter^o.

600.

- En 3. de Marzo de 815. se recibieron de D.ⁿ Fran.^{co} Varma y D.ⁿ Tomas Berrotamena a cuenta de un^o Cant^o que adeuda á los fondos de este
 M.^o Fral el Minero D.ⁿ Damaso Huydobro.

900.

D.^{no} Jose Maria Garcia Velarcasax Minero de Lasco Su Cuenta Corriente con

1789,
20
Sep. 15^{ta}

Debe

Lesos

Por 1 D^{no} que se le entregaron de los fondos de este R. Frial para el labo-
 rio de sus Minas con hipoteca de ellas con el interes del 5^{to} y fianza
 de D.^{no} Bartolome Mionó y D.^{no} Manuel Rodriguez segun consta de la
 Escritura de 15. de Sep.^{ta} de 1789. que en fermi^{da} se halla en el Exped.^{to} num.^{ro} 1.000.
 Por los Inter.^{es} del 5^{to} adha Cantidad en 1 D^{no} de 23. an.^{os} de 15. de Sep.^{ta}
 de 1789. a 15. de Sep.^{ta} de 1812. ----- 1.150.

Hadeaver

Lesos.

Nota.

La causa del concurso de acreedores formada a la Hacienda de la
Guerrero como bienes de D.ⁿ Manuel Rodriguez deudor al fondo de la
cantidad de 1 P.^a como fiador de D.ⁿ Jose Maria Velazquez cuyo credito
se graduó a este R.^o Fral en 4.^o lugar en la Sentencia y prefeidos segun
se indica en un Oficio que pasó este R.^o Fral en 27. de Enero de 810. a la
Diputa.ⁿ Jcaut.ⁿ de Vasco y lo reprodujo en otro de 6. de Mayo delto año con
el fin de hacer efectivo el cobro

D.ⁿ Pedro José de Loyola y su Esposa D.^a Maria Antonia de Loyola su Cuenta

Deben

Pesos.

Por 5 D^{os} que devia al fondo D.ⁿ Domingo Millan de Acha se subrogo este credito en los expresados D.ⁿ Pedro José Loyola y su Esposa, y ambas otorgasen el Instrum.^{to} respectivo de Mancomun con Hipoteca de sus Haciendas, no solo de los 5 D^{os} sino tambien de 593 p^{os} 6 r^{os} segun se mando por este C^{d} Fral en 20. de Enero de 1796. para que se chancelase la Escritura de D.ⁿ Domingo Millan de Acha otorgada en 5. de Sep.^{re} de 88. y se pasase a extender otra con todas las consuetas de estilo en la que se obliguen el Indicado D.ⁿ Pedro José y su muger como Dueno propio de las Haciendas S.ⁿ José y Sacrafamilia yignoradas en favor del Fral. y por caucion de la cantidad de de 5. 593 p^{os} 6 r^{os} los 5 D^{os} del Capital supido al indicado Acha en la fha citada y los 593 p^{os} 6 r^{os} por razon de Inter.^{te} que ande satisfacaer del Capital de los 5 D^{os} al 4 p^{os} segun todo consta en la Escritura de 20. de Enero de 96. que se halla en el Esp.^l de su mat. 5. 593. 6.

Handeaver

Lesos

Aor.	<p>Por varias providencias libradas por este M. Fral y liquidaz.ⁿ respecta va de la Contaduria Satisfiso en 5 de Diz. de 805. D.^a Maria An tonia de Loyola la Cantidad de 2210 p. 4/12 en esta forma los 10 por cuenta del pral y los 1210 p. 4/12 restantes por los Inter.ⁿ hasta Mayo de 805. Advertiendose que en providencia de 30. de Octubre de 807. se le Concedio el plazo de un año para la entrega de los 2 D q.^o ofrecio</p>	2.210.4h
	<p>Por 160 p. que satisfiso D^a Maria Antonia de Loyola en 30. de Octubr. de 807. por los reditos de 2. años del pral de 4 D p. que reconose s^re sus Haciendas al 2 p.^o de 2. años Corrid.ⁿ de 22. de Mayo de 805, a otro igual dia de 807</p>	160.
	<p>Por 80 p. que satisfiso D^a Maria Antonia de Loyola en 17. de Agosto de 808. por los Inter.ⁿ del pral de 4 D p. que se hallan im puestos s^re sus Haciendas a razon de 2 p.^o de un año cumplido en 22. de Mayo del Corriente año</p>	80.
	<p>Por otros 80 p. que asi mismo pago en 12. de Junio de 809. por los Inter.ⁿ del pral de 4 D p. que se hallan impuestos s^re sus Haciendas afa vor del fondo a Minería a razon de 2 p.^o de un año cumplido en 22 de Mayo ultimo del Corriente año.</p>	80.
	<p>Por otros Dhos ochenta p. que tambien satisfiso en 18. de Junio de 810. por los Inter.ⁿ del pral de 4 D p. que se hallan impuestos s^re sus Haciendas perten.ⁿ al fondo a razon de 2 p.^o de un año cumplido en 22. Mayo ultimo</p>	80.
	<p>Por 160 p. que ha satisfiso en 17. de Julio de 1812. por los Int.ⁿ del pral de 4 D p. que se hallan imp. s^re sus Haciendas perten.ⁿ al fondo a raz.ⁿ del p.^o de 2 añ. Cumplid. en 22. Mayo ultimo</p>	160.
	<p>Por 240 p. q.^e ha satisfiso en 31. de May. de 1815. el Sr. Director D.^o Pedro Jose Loyola G. redit.ⁿ de 4 D p. al 2 p.^o que adenda al fondo del fral Camp. a 3. años enta dos de 22. Mayo de 1812. a 22. Mayo de 1815.</p>	240.

D.^{no} Manuel Santalla Minero de Yauricocha su Cuenta Corriente con es.

DEBE

Pesos.

Por 500 p. que se le entregaron de los fondos de Minería para el labo- rio de sus Minas bajo la fianza de D. ^{no} Juan Charaña por el término de un año y con el Interés de 6 p. de que otorgaron el respectivo Instrum ^{to} en virtud de providen. ^{ta} en 23. de Enero de 808. que consta de Exped. ^{to} agregado ala partida	500.
Por 120 p. que importa los Inter. Corridos de 23. de Enero a 808. á 22. de Enero de 812	120.

este Real Tribunal de Minería

Hadecaver

Asaver⁹
Pesos.

ESTADO DE...

D.^{no} José Jurra Gutierrez Minas de Tauricocha su Cuenta Corriente con este Real

Deve

Pesos

Por 2 D ^{os} . que se le entregaron de los fondos de Minería por vía de supe- mento para el Laboio de sus Minas por el termino de 2 años e inte- res de 6 p ^o de que otorgo el respectivo Instrum ^{to} en 11 de Ag ^{to} de 809..	2.000.
Por los Inter ^{es} de 3 añ ^{os} . Corrid ^{os} de 11 de Ag ^{to} de 809. á lo de Ag ^{to} de 812...	.360.

Fribunal de Minería

10
Asayer

Hadeaver

Lesos

D.ⁿ Juan Bautista Arrieta Minero de Huallanca su Cuenta Corriente con este

Deve

Pesos.

Por 2 Op.^{as} que se le entregaron de los fondos de este M.^o F.^o para el fomento de su
Hacienda nombrada Fallenga en la Rivera de Agua de la Doctrina de
Chiquian Partido de Casatambo con el Inten.^o del 5.^o segun consta en la
Escritura de 2. de Marzo de 1789. que se halla en Fernam.^o en el Expediente sin
Matena 2.000

Por los Inten.^{os} de 23. años Com.^o de 2. de Marzo de 1789. que se halla en Fernam.^o
monio en el Expediente citado / hasta 1.^o de Marzo de 812. al 5.^o 2.300

El mismo D.ⁿ Juan Bautista por otros suplementos Deve

En 4. de Sep.^o de 1811. de la suplicacion por via de equidad con la calidad de docto.^o 200

En 3. de Marzo de 812. de la suplicacion igualm.^{te} con la misma calidad 100

Real Frãl de Mineria

Asaver¹¹
Pesos.

Hadeaver

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D.ⁿ Pedro Fuentes y Ferris Minero de Huallanca en Cuenta Corriente con etc

Debe

Pesos

Por 1 \mathcal{C}^{p} . que se le entregaron de los fondos de Minería para el laboio
de su Mina por el término de 2. años y con el Interés del 5 $\%$. que
otorgaron el respectivo Intzum.^{to} en 30. de Sep.^{re} de 809. a man.^{ra} con los frad.^{os} 1.000.

Por los Inter.^{os} de 2. añ.^{os} Corrid.^{os} de 30. de Sep.^{re} de 809. a 29. de Sep.^{re} de 811. de 5 $\%$.100

de Real Fral de Minería

1812
Asaver

Hadeaver

Leos

Nota

Los Señores son D.^o Juan de Dios Balada, D.^o José Famarra, D.^o Antonio José de Leon y D.^o Feliciano Luella.

D.ⁿ Baltazar Lascual de Eraso Adm.^r que fué del Banco de Chota su Cuenta - 60

Deve

Pesos

Por la Liquidacion de 27. de Agosto de 1801. hecha por la Contaduria de
este R.^o Fral^o de rra por Alcanse Liquido segun consta á J.^o L.^o al 1.^o de A.^o 8.267. $\frac{3}{4}$

Haber

Pesos

Por 1982 p. 2/4 r. satisfito Dⁿ Joaquin de Arbayza Deudor a dho Banco en
dos partidas que constan a f. 46 y 47 del 2.^o cuad.^{no}

1.982.24

Nota

Posteriormente se han librado las providencias por este R. F. en lo de Diz.^o de
1805. f. 36.^{ta} 14. de Junio de 806. f. 44. del cuad.^{no} 2.^o con la que se libro el respecti-
vo Despacho para el Cobro de 6172 p. 95. a Dⁿ Alberto Rojas 3946 p. y
ala Ferram. a Dⁿ Miguel Guzman Portocarrero 2226 p. ambos Deud.
idho Banco, cuyos cobros ha quedado pendientes, sin embargo a haverse parado
por este R. Fral el d. 22. de Mayo a 1810. f. 67. al cual f. 1.^o de la lib. 1.^o p. 1.^o

D.ⁿ José Rudesindo de Laranova Minero a Chota su Cuenta Corriente con este N.^o Tribuna. de

DEBE

Lesos

Por 1200^o que se le dieron de los fondos de Minería para avilitar y adelan-
tar el trabajo de sus Minas con la calidad precisa de entenderse por via de
prestatamo y la obligac.ⁿ de devolverlos en termino a 3 años sea qual
fuese su inversion, o exuto de ella bajo al Inter.^o a 3^o% y la seguridad
de todos sus bienes que ofrere a fianza, segun todo consta en la Exce-
lente Otorgada en 13. de Agosto a 1801. que en Fern.^o se halla en el
expediente Am materia.

12.000.

Por los Intereses de Diez años Corrid.^o de 13. de Agosto a 1801. a 12. de
Agosto de 811.

3.600.

FladexerPesos.Nota

Hasta la fha no se ha recaudado cosa alguna, asi por el pñal como Intereses, sin embargo de las diligencias practicadas en la Real Audiencia de esta Capital, como en la Diputa.ⁿ de Hualgayoc que consta del Expediente que ha citado lo que se tendra presente: —

Dⁿ Pedro Rojas y Briones Minero de Hualgayoc su Cuenta Corriente cae

1797ⁿ

Deve

Pesos.

Nov.
Nov.

Segun el Expediente sustanciado contra el Descuento a Dⁿ Pedro
Rojas y Briones de 13.484 p. 3/2 r. en la Admⁿ de Arquez y
su Cargo en Hualgayoc. que se reintegraron los M^{tos} de 62¹
Hacienda de Fraxillo del real en marzo de America que se hallara
existente en aquellas Reales Cajas. *una fianza*

13.484. 3/2

1795ⁿ

El mismo Dⁿ Pedro Rojas

Deve.

Diz. 5. Por el Valor de una Maquina de desaguar Minas que compro este
M. Fral en la cantidad de 900⁰. La misma que se le entregó a Dⁿ Ro-
jas para el desagüe de sus Minas en Chota que la condujo a su luen-
ta y luego y hasta la fha se mantiene en aquel Mineral. segun
contra del Expediente respectivo

9.000.

Por los Inter. correspond. a 16 años cont¹ de 5. de Diz. de 1795. a 4.
de Diz. de 811. a razon de 100 p. anuales que se obligo a satisfa-
cer segun la Escritura que en Testimonio se halla en dho Exped^{to}.

1.600.

Fladaver

Lesos.

Loel mismo expediente consta sea fiador. El Sr. Conde de S. Carlos, D. Juan Patron D. J. Maton! y D. Jose Beltran cada uno de 2 D^{os} y habiendose lib^o varias providencias Executorias solo se ha conseguido retener los arriendos mientos en la casa propia de dho Sr. Conde que ocupa la N^o 1^a Venta en San y el pago de D. Jose Beltran q^o venifico Asaver

- En 20. de Oct^o de 810. entrego D. Jose Beltran como fiador a D. Pedro Rojas y Briones a cuenta de mayor cantidad que dese 200.
- En 19. de Dic^o de 1812. se cobraron a la Admⁿ de Correos de esta Capital p. cuenta de los Arriendos de 6 m^o de la casa q^o ocupa dha Admⁿ cumplidos en fin a dho mes perten^o al Sr. Conde a N^o Carlos como Dueno de ella fiador el expresado Rojas 700.
- En 3. de Abril de 813. satisfito D. Jose Beltran a cuenta de su deuda 200.
- En 4. de Enero de 814. se cobraron a la Admⁿ de Correos de esta Capital p. cuenta de los Arriendos de 6 m^o de la casa que ocupa dha Admⁿ cumplidos en fin a Dic^o de dho mes pasado de 813. perten^o al Sr. Conde a N^o Carlos como Dueno de ella fiador el citado Rojas 700.
- En 20. de Febrero de 815. se cobraron a la Admⁿ de Correos de esta Cap. por cuenta de los Arriendos de la casa que ocupa dha Admⁿ propia a N^o Carlos y S. Carlos p. resto de lo que dese a los fondos de este R. Fral como fiador a D. Pedro Rojas y Briones con cuya Cant^o queda cancelada su C^o de fianza a la casa de 2 D^{os} 600.

D^{no} Miguel Nieto Minero de Hualgayoc su Cuenta Corriente con este

DEBE

LESOS.

Por 4^{tos} que se entregaron de los fondos de este Real Fral por tin a su
plemento para la continuacion en el Laborio de sus Minas por el ter
mino de dos años à interes de 3^o bajo de la especial Hipoteca de
sus Minas y Haciendas de que otorgo el respectivo Instrumento
en 1^o de Abril de 807. en virtud de varias providencias dictadas
por este Real Fral que constan en el Expediente en materia. 4.000.
Por los Inter^{es} de cinco años corridos del 1^o de Abril de 807. a 31 de Mayo de 812. 600.

D.^{no} Miguel de Echenique D.^{no} Jose Ant.^o de la Rosa y D.^{no} Andres Falcon su Cuentos

Deuda

Pesos

Del extinto Banco de rescates quedaron de existencia en 21. de Junio de 1794. = 94. qq. de Arque que a 73 p. qq. imp.ⁿ 6862 p. en poder de los Diputados Ferr. D.^{no} Andres Falcon y D.^{no} Jose Antonio de la Rosa, quienes en compania de D.^{no} Miguel de Echenique se distribuyeron y quedaron a satisfacer su importe segun el oficio dicho Echenique de 22. de Dic.^o de 1804. y D.^{no} de este B.^o Fiel de 20. de Marzo de 805. ha quedado sin efecto hasta la fha. cuyo total dividido correj.^o Asasen

Min. ^o de Tucuman	A D. ^{no} Miguel de Echenique	4.778.
	A D. ^{no} Jose Ant. ^o de la Rosa	1.285.
	A D. ^{no} Andres Falcon	799.
	<u>Total L.^{os}</u>	<u>6.862.</u>

Son los mismos que constan en el expediente respectivo 6.862.

...riente con este Real Fral de Minería

Flandaver

^R
Asaver

Pesos.

Dⁿ Miguel Orderis Minero de Lucanas su Cuenta corriente con este Real F^m

Deve.

Pesos

Segun la Liquidacion de 11. de Febrero de 1804. quedo deviendo D^{ho} Orderis Comisionado para su expendio en el Mineral de Lucanas resto de 200 qq. de Azoque que se le entregaron por las S^{as} Casas de Guamanga a pedimento de este R^o Real y orden Superior sin embargo de varias provid. y dilig. que se han practicado para su Cobro no se ha conseguido la solucion de este Credito, como consta de su respectivo Expediente y asi fuesca D^{ho} importe - - - - -

2.430.6

Enab de Minería

Asayer¹⁸

Hadeayer

Lesos

D.ⁿ Josef de Cordoba Adm.^{or} que fue del Banco de Farapaca su Cuenta Corriente

DVDE

LESOS

Segun la Liquidacion de 10. de Diz.^o de 1806. hecha por la Contaduria
de este R.^o Frial de Cargo y Data de los Caudales y Arrogues que
sele pudiesen a su Cargo para el giro del Banco de rescates que se
establecio C. Sup.^o D.^o de 13. de Julio de 1792. que se extinguió por el
decreto de 1.^o de Junio de 1795. resulta Alcanse contra dho Adm.^o como
contra del Juad.^{no} respectivo

36.625.5

Fraser

Lesos

Nota. Para el Cobro de la Cantidad de enfrente se han librado varias providencias ejecutivas tanto por este C.^l Fral. como por la Diputz.ⁿ de Jaraque para el embargo y remate de los bienes del Deudor que se hallan pendientes, segun acredita los Expedientes seguidos en esta materia, y solo se ha conseguido que el Depositario D.ⁿ Matias Gonzalez Cero ha siendo unrentado los 3.200 p. que Cobro del Subd.ⁿ D.ⁿ Jose Nesteros como deuda pester.ⁿ a dho Banco, se obligo a satisfacer 800 p. anuales por licitum y a m. abundam.^{to} se allego D.ⁿ Sebastian de Ugarrisa por C.^l de 17. de Mayo de 809. otorgada ante el C.^l de este C.^l Fral a satisfacer anualmente 800 p. el dia 14. de Dic.^o de 809. executando lo mismo en igual fecha de los años siguientes hasta la entera satisfac.ⁿ de dho 3.200 p. que debe el citado Cero. Todo consta de su Exped.^{te} y ha verificado var. pag.^s 25.

El 14 de Dic.^o
808. en Jaraque
ante el
mo Subd.ⁿ
Nesteros -
Cero -

- En 16. de Febrero de 811. se recibieron a D.ⁿ Sebastian de Ugarrisa a cuenta de mayor cantidad que debe por cuenta del referido Depositario D.ⁿ Matias Gonzalez Cero y es correspond.^{te} al año cumplido el 14. de Dic.^o del año pasado de 809. 800.
- En 13. de Nov.^o del mismo año entrego dho D.ⁿ Sebastian de Ugarrisa por la misma razon y motivo de un año cumplido el 14. de Dic.^o de 810 - 800.
- En 4. de Junio de 813. p.^r un año venido en 14. Dic.^o de 811. - 800.

D.ⁿ Fran.^{co} Mendiabál Minero en el Partido de Santa su Cuenta corriente

Deve

Lesos

Por 60 p. que se le entregaron de los fondos de este R.^o F.^o de
arbitrio para la Construc.ⁿ de una Máquina con el plazo de 2 añ.^{os}
bajo la fianza de D.ⁿ Pedro Ugarte D.ⁿ Fran.^{co} Ramirez y D.ⁿ Toy
me Meyans y sin interes alguno segun consta en la Escritura
q.^e otorgas.ⁿ en 24. de Julio de 1809. que en extom.^o se halla en el lib.^{ro} 2.^o 6. 000.

Hadaver

Lesos

Segun consta del mismo Expediente se han librado varias pro-
videncias executivas contra los fiadores D.ⁿ Pedro Ugarte D.ⁿ
Fran.^{co} Ramirez y D.ⁿ Jayme Mayan y de ellos solo se ha
cobrado lo siguiente.

Asaver

- En 31. de octubre de 810. se recibieron a D.ⁿ Jose Gil como rematados G.^{co}
D.ⁿ Pedro Ugarte al cuenta amd. cant. en que afianzo a D.ⁿ Fran.^{co}
Mendiabal Minero en el Bando de tanta deudos al fondo.

1.300.

- En 12. de sep.^o de 811. se recid. a D.ⁿ Antonio Quinones en parte de
pago de la fianza que tiene hecha D.ⁿ Jayme Mayan a
D.ⁿ Fran.^{co} Mendiabal.

100.

Dⁿ Manuel Salazar Minero en el Partido de Chancay su Cuenta Corriente

Deve

Pesos

Por 6 P^{as} que se le entregaron de los fondos de este B^l Tral para el labo-
rio de sus Minas bajo de fianza por el termino de dos años e inter^{es}
del 4 p^o segun consta de la C^o N^o 917. y sepⁿ a 806. que se otorgo ante el
Escrivano de este B^l Tral 6.000.

Por los Inter^{es} de 6 años corridos de 17. de sepⁿ a 806. a 16. de sepⁿ a 812 -
a dho respecto 1.440.

Agua
Banco

Por los P^{as} que se le entregaron de los fondos de este B^l Tral para el labo-
rio de sus Minas bajo de fianza por el termino de dos años e inter^{es}
del 4 p^o segun consta de la C^o N^o 917. y sepⁿ a 806. que se otorgo ante el
Escrivano de este B^l Tral " 1.440 "

Fladeaver

Lesos

En 12 de Diz^{re} de 808. se recibio a Dⁿ Manuel Salazar por reditos de 2 años corridos de 17 de Sep^{re} de 806. a 16 de Sep^{re} de 808. del p^oral a 6 D^o p^o que tomo de los fondos de este C^o Fral al 4 p^o 480.

En 4 de Octubre de 809. se recibio a Dⁿ Manuel Salazar por los reditos de un año corrido de 17 de Sep^{re} de 808. a 16 de Sep^{re} del presente del p^oral de 6 D^o p^o que tomo de los fondos al 4 p^o 240.

- En 4 de Diz^{re} de 810. se recibio a Dⁿ Manuel Salazar por los reditos de un año corrido de 17 de Sep^{re} de 809. a 16 de Sep^{re} del presente al p^oral de 6 D^o p^o que tomo de los fondos al 4 p^o 240.

- En 6 Julio de 1813. se recibio a Dⁿ Man^l Salazar por los reditos de un año corrido de 17 de Sep^{re} de 810. a 16 de Sep^{re} de 811. del p^oral a 6 D^o p^o que tomo de los fondos de este Fral de Minería y el Lab^o de Minas al 4 p^o 240.

1815. - En 17 de Sep^{re} de 811. se recibio a Dⁿ Salazar por los reditos de 2 años corridos de 17 de Sep^{re} de 809. a 16 de Sep^{re} de 811. del presente mes de Abril de 1812. de Sep^{re} de 815. 480.

1817. - En este dia se recibieron en este Fral. 240 p. g. entregados a D. Andres Sanchez Juixos, p^o pertenecientes a D. Manuel Salazar a cuenta de lo que adeuda en raz. or intereses de un año, en 16 de Sep^{re} 814. 240.

id. Por 1 D^o p^o que en este dia entregó Dⁿ Andres Sanchez Juixos como pertenecientes a Dⁿ Manuel Salazar a cuenta de los 600 p^o sup^o al 4 p^o con plazo de 2 años contenido en la partida de enfrente y rebasada quedaban a cargo de Dⁿ 1.920.

1.000.

D.ⁿ Marselino de Saldomando Vecino de Huaura su Cuenta Corriente con

DEBE

LESOS

Por 1941^{rs} - 1/2 que importó el remate que se le hizo en dho Sal.
domando en 7. de Sep.^{re} de 1810. de las maderas fierro y Brome q.
se hallan en el Laboratorio Químico. Metalurgico, que con este
objeto se desarmaron las maquinas que comprendian dho Art.^o
cuya cantidad se obligo á satisfacer entro del termino de 6. meses
bajo la fianza de D.ⁿ Domingo Ome que otorgo la respectiva
Escritura en 10. del propio mes, segun todo consta del Exped.^{te} respectivo 1.941.

de B. Fral de Minería

Atarver²²

Kadeaver

Lesos

D.ⁿ Ramon de Aspiazu Minero del Partido de Lanta, su Cuenta corriente con este

DEBE.

Pesos.

Por 2^o Op.ⁿ que se le entregaron de los fondos de este Real Fral por via de
arrendam.^{to} para el Labouo de sus Minas por el termino de 2. años y
con el Interes de 6 % bajo la fianza de D.ⁿ Agustin Rodriguez de
Comercio de esta Ciudad como consta a la Escritura que otorgaron en 14.
de Sep.^r de 1811. segun la Nota puesta en el Expediente de su materia 2.000.

Fladeayer

Pesos

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D.ⁿ Juan José del Real Mincero de Lircay su Cuenta Corriente con este Real.

Debe

Pesos

Por 500 p. que se le entregaron de los fondos de este A.^l Tráil por vía de sigle-
mento en virtud de Sup. D.^{to} de 20. de Marzo de 804. y bajo de fianza de D.ⁿ
Lorenzo Monblac q. otorgaron la respectiva Escritura en 20. dho mes
y año y haciendo muelto el fiador se libraron rec.^{ta} provid.^s que constan
del Expediente de su materia

500.

tribunal de Minería

24

Asaver

Hadeaver

Pesos

Las Diputz. Ferritor. de Huarochiri, Lucanas, Chota, y Tarapaca sus

Deven

Pesos

Por importe de lo que costaron los Utensilios de los Bancos de rescate. Asayer

...entas corrientes con este Real Fról de Minería

Asaver

25

Flandeaver

Lesos

D.ⁿ Mariano Mesa por sí y a nre de su Madre D.^a Eusebio Nimenes y D.ⁿ Ma e

DEBE

Pesos.

Por 500^{rs} que se le entregaron de los fondos de este Real Frácl pnda de -
Abilitacion para el Labouio de sus Minas por el termino de 4 años
y con el Interes de 6% bajo el respectivo Instrumento que otorgaron
de mancomun in solidum en 17 de Agosto de 1817.

5.000.

Calle Obguera Mineros de Pasco en cuenta corr^{ta} con este B. Frab de Minería - Asaver^{ta}

Headaver

Pesos

En 29. de Nov. de 1815. se reunieron a D. Bernardo Dobos para libramos
a D. Fran^{co} Sal y Doran a cuenta de lo que dice a Interes de S. D. D. y para
al 6.º al fondo de Minería D.º Mariano Mesa y su M.º D.º Encubio
Nimenes cuya libramo remitió los D.º Juan de Staurococha con
fecha de 26. de Oct. de 1815. y se montaron de 17. de
Ag. de 1815. a 16. de Ag. de 1815. y rebajados los 700.º de
presente pasado con 200.º y los 9.º le beneficiaron en adelante los 700.º de pre.

700.

D.ⁿ Diego Baro y Angulo Minero en el Partido de Casatambo su Cota

DEVE

Pesos

Por 6 D^{rs}. que se le entregaron de los fondos del Fral de Minería por vía de Abilitación para el laboreo de la Hacienda Mineral nombrada Jhuato situada en la Doctrina de Churin Partido de Casatambo y demas Minas por el término de 4 años y con el interes de 6 p^o que que han de correr desde 15 de Febrero de 1814. en adelante segun consta al respectivo Instrumento con hipoteca a d^{ha} Hacienda y seis fiadores de a mil p. cada uno

6.000.

Caja Corriente con el Fral de Minería

Asayer¹⁷

Hadeaver

Pesos

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text centered on the page, possibly bleed-through from the reverse side.



